





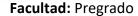
UNIDAD1
DIDÁCTICA

DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

Autor: Jesús Carrillo Rodríguez







Denominación del programa: Administración Pública Territorial

Nombre de la asignatura: Democracia y Gobierno Local

Modalidad1: Virtual

Tipo de asignatura<sup>2</sup>: Teórico-Práctica

Número de créditos<sup>3</sup>: 1

Horas de acompañamiento directo: 16 Horas de trabajo independiente: 16

Nombre del autor: Jesús Carrillo Rodríguez

Corrector de Estilo: Laura Novoa Sanmiguel

Diagramación: José Ramón Porras Montero

Asesoría Pedagógica y Control de calidad: Equipo de Educación y Entornos Digitales - ESAP

Fecha última versión: agosto de 2017

**ISBN:** 978-958-652-704-0

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Un crédito equivale a 48 horas distribuidas así: 12 horas de acompañamiento directo del docente y 36 horas de trabajo independiente, que involucra acompañamiento mediado y trabajo autónomo del estudiante (Decreto 1295 del 2010 y Decreto 1075 del 2015).



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Presencial, distancia o virtual.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Teórico-práctica o teórica.







CONTENIDO	
CONTEXTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	
OBJETIVO GENERAL DE LA unidad didáctica	6
JUSTIFICACIÓN	6
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA – IDEOGRAMA	7
PLAN DE FORMACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	8
UNIDAD DIDÁCTICA. DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL	9
RESUMEN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	9
CONTENIDOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA. DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL	10
TEMA 1. PREMISAS TEÓRICAS	10
TEMA 2. VISIONES DE LA DEMOCRACIA LOCAL	19
TEMA 3. SOCIEDAD Y DEMOCRACIA LOCAL	27
ESTUDIO DE CASO	39
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS COMENTADAS	43
GLOSARIO	44







#### CONTEXTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

En esencia la política es la fuerza dominante que motiva la descentralización, ya que ésta forma parte de una tendencia más generalizada hacia la democracia en la región tal y como lo afirman distintos estudios en América Latina y el Caribe. La tesis que subyace a esta unidad es que la democracia nacional solamente es un resultado de la agregación de múltiples democracias locales que se construyen en un marco descentralizado que la favorecen y promueven. También subyace la idea de que el Estado centralizado en Colombia sirvió para un momento histórico de la formación de nuestras naciones que con el paso del tiempo se fue agotando y que en la actualidad carece de sentido, ya que no responde a ninguna necesidad.

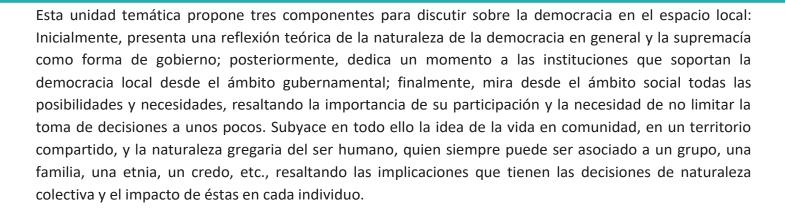
En consecuencia, las autoridades locales y las distintas expresiones sociales deben ser conscientes de sus responsabilidades y trabajar mancomunadamente para consolidar esquemas de gobernación sustentados en y armónicos con la democracia. Un propósito nada sencillo, difícil de resolver en teoría y en la práctica, como podrá apreciarse en la presente unidad, pues se invocan categorías analíticas como la libertad, la autonomía, la participación, en un entramado institucional y legal que determina las competencias de los gobiernos municipales.

La democracia constituye un mandato constitucional claramente expresado desde 1991. Desde entonces, Colombia aspira a ser un Estado democrático y participativo, en un escenario descentralizado donde las entidades territoriales tienen posibilidades y competencias para coadyuvar a su cumplimiento. El desarrollo legal de estos principios establece los mecanismos, las instituciones y los procedimientos para establecer un escenario propicio, y puede afirmarse que el país dispone, en este aspecto, de las condiciones necesarias para consolidar la democracia en el ámbito adecuado: el municipio.















# OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Reconocer los conceptos relacionados con las prácticas democráticas en el ámbito local, para organizar estrategias que fomenten las buenas modalidades de la democracia en la gestión de lo público.

#### JUSTIFICACIÓN

Toda estrategia de descentralización territorial intenta mejorar las relaciones políticas y, a la vez, persigue un tratamiento efectivo de los problemas derivados de compartir un territorio.

La tradición municipal y su ámbito siempre han sido acordes a los preceptos democráticos, reconociéndose en dicho espacio las mejores condiciones para la construcción de una verdadera democracia.

No basta con el diseño de instituciones que posibiliten el ejercicio democrático y que promuevan sus principios y valores. Adicionalmente, se requieren actitudes y hechos ciudadanos que la visibilicen y la vehiculen.

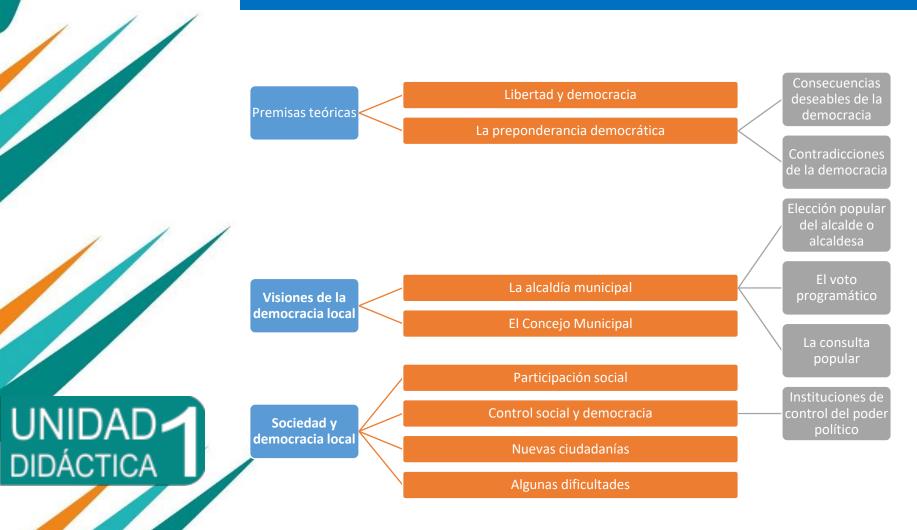
No es una buena idea ceder la facultad de decidir a unas pocas personas, el desarrollo local es un asunto donde se deben incorporar distintos intereses y la mayor cantidad de actores.







#### ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA – IDEOGRAMA







# PLAN DE FORMACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

competencia general de la unidad didáctica	N° y nombre de la unidad Didáctica	Estructura temática
Reconoce los conceptos relacionados con las prácticas democráticas en el ámbito local, para organizar estrategias que fomenten las buenas modalidades de la democracia en la gestión de lo público.	Democracia y gobierno local	1.1. Libertad y democracia 1.2. La preponderancia democrática 1.2.1. Consecuencias deseables de la democracia 1.2.2. Contradicciones de la democracia 2. Visiones de la democracia local 2.1. La alcaldía municipal 2.1.1. Elección popular del alcalde o alcaldesa 2.1.2. El voto programático 2.1.3. La consulta popular 2.2. El Concejo Municipal 3. Sociedad y democracia local 3.1. Participación social 3.2. Control social y democracia 3.2.1. Instituciones de control del poder político 3.3. Nuevas ciudadanías 3.4. Algunas dificultades







#### UNIDAD DIDÁCTICA. DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

#### RESUMEN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Tras las grandes transformaciones mundiales de las últimas décadas, la democracia viene siendo un referente promovido desde distintas instancias y por distintos medios. A la par, con la descentralización adelantada en nuestros países, la democracia local, al igual que nuestros municipios, experimenta una nueva e histórica oportunidad.

A pesar de las dificultades y los retos para su conceptualización, la democracia local puede identificarse como aquel sistema de gobierno que permite el tratamiento de los asuntos del desarrollo municipal de manera amplia, incluyente y deliberativa. En ese sentido, puede asociarse a un procedimiento para la toma de decisiones colectivas. Su ejercicio está constituido por dos componentes, instituciones y actitudes:

- Las primeras establecen las normas o las reglas de juego que todos aceptan y obedecen.
- Las segundas la dinamizan, vehiculan y hacen posible.

Tradicionalmente y por su naturaleza, las esferas municipales son por excelencia los espacios privilegiados para el ejercicio democrático y los procesos de descentralización así lo reconocen. La elección popular de autoridades locales, las disposiciones legales sobre la planeación y el control, potenciado por los mecanismos de participación política y las nuevas actitudes ciudadanas, constituyen condiciones esperanzadoras para la aspiración democrática. En conjunto, nuevas estructuras de gobernación se han configurado, representando una oportunidad para tejer nuevas relaciones políticas y alcanzar buenos gobiernos.







#### CONTENIDOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA. DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

#### TEMA 1. PREMISAS TEÓRICAS

Muchos autores han registrado las transformaciones que vienen ocurriendo en las estructuras de gobernación (governance), argumentando que en estos procesos la democracia se está abriendo y va ganando en densidad. Puede afirmarse que el pluralismo se va acrecentando a través de redes amplias, accesibles y permeables a un elevado número de actores e intereses en juego, sin mecanismos de exclusión ni obstáculos formales o reales para tomar parte en el entramado de interacciones. Complementariamente, la radicalidad participativa va extendiéndose por medio de interacciones tendencialmente simétricas entre los actores, donde la efectividad depende en buena parte de esta participación.



# Ideas Claves

Por su naturaleza el ámbito local es un foco natural para la democracia, posee los únicos medios para que colectivamente se expresen las preferencias.

UNIDAD DIDÁCTICA

En todo este proceso puede identificarse un factor preponderante en estas transformaciones: la descentralización político-administrativa. Esta experiencia ha abierto posibilidades para que la democracia local, en todas sus versiones, pase de ser un mero discurso, una mera esperanza y se yerga con todas las posibilidades en el tiempo y en los territorios locales. Por su naturaleza el ámbito local es un foco natural para la democracia, posee los únicos medios para que colectivamente se expresen las preferencias.





Adicionalmente, en un escenario descentralizado es el único medio que posee elementos de pluralidad para los procesos políticos. Aunque no es un concepto de fácil conceptualización, la democracia local puede entenderse por algunos atributos o rasgos preponderantes.



#### **Definiciones**

La democracia local puede identificarse como aquel sistema de gobierno que permite el tratamiento de los asuntos del desarrollo municipal de manera amplia, incluyente y deliberativa.

UNIDAD DIDÁCTICA

TEMA 1.

**PREMISAS** 

**TEÓRICAS** 

En el ámbito local, la democracia está asociada al relevo regular de las autoridades mediante elección o expresión popular, con reglas claras y mediante procesos transparentes. También está claramente posibilitado el ejercicio de la oposición e influencia para aquellos que no están de acuerdo con ciertas decisiones o entienden que existen diferentes caminos para atender las cuestiones locales. Por supuesto que la democracia local está soportada en el respeto a los derechos civiles y políticos de todos sus conciudadanos, aspirando a la igualdad y a un tratamiento digno. Para algunos, la democracia está estrechamente vinculada a la idea de desarrollo como también a los derechos económicos, sociales y ambientales, relacionados con la prestación de los servicios públicos necesarios que garanticen una calidad de vida adecuada. Como puede apreciarse, la democracia engloba una apreciable cantidad de valores que, como la autonomía, la libertad y la equidad, constituyen propósitos inaplazables para nuestras sociedades.





#### 1.1. LIBERTAD Y DEMOCRACIA



# Ideas Claves

Por su naturaleza, la democracia tiene una conexión estrecha con la libertad.

TEMA 1. PREMISAS TEÓRICAS

Por su naturaleza, la democracia tiene una conexión estrecha con la libertad. Por tanto, cuando se invoca la democracia se asume una sociedad libre, no oprimida por un poder político discrecional e incontrolable. De hecho, la democracia no es incompatible con predicados de valor.

Generalmente se dice que una democracia es libertad [...]. Pero libertad es posibilidad. No basta con que las libertades estén escritas en alguna parte, por aquello que la ley no lo prohíbe. Es todavía necesaria otra cosa: que no se lo prohíba la vida. (Zuleta, 1991).







El tema de la libertad es exigente en su reflexión y anticipa serias dificultades. Al menos se encuentran dos sentidos decisivos de libertad:



# Importante

En este sentido, por libertad se entiende que cada individuo goza del derecho a realizar determinadas actividades sin que nadie –ni el gobierno ni organización social alguna ni ningún otro individuo– lo impida.

PREMISAS



#### Caso

Por ejemplo, cualquier persona es libre de asistir a la iglesia de su preferencia, de trabajar en tal o cual empleo, de formar una familia, de votar por un partido, etc.



**TEÓRICAS** 

a) El primero remite a la posibilidad de actuar sin interferencias ni amenazas. Su libertad, así entendida, puede verse como la posibilidad de elegir entre diversas alternativas sin verse sujeto a sanciones, amenazas o impedimentos; es, por ende, una libertad frente a los demás y frente a las instituciones sociales y políticas. Así entendida, la libertad se institucionaliza en una serie de derechos o libertades específicas: de pensamiento, de expresión, de asociación, de reunión, de tránsito, de empleo, de religión, etc. Se trata de los célebres derechos del ser humano en tanto ser humano, que constituyen la base real de la ciudadanía moderna, es decir, del individuo como sujeto fundamental del orden democrático. En ocasiones se llama a





estos derechos "libertades formales", debido a que se refieren a condiciones puramente procedimentales, haciendo abstracción de capacidades y condiciones concretas. También se les denomina "libertades negativas", enfatizando que se es libre frente a los demás, en relación con posibles interferencias negadas. Pero quizá lo más exacto sea decir que son derechos en los que se salvaguarda la posibilidad de cada persona de elegir su forma de vida, de elaborar y desarrollar libremente sus planes privados y particulares.





### **Ideas Claves**

La libertad se institucionaliza en una serie de derechos o libertades específicas: de pensamiento, de expresión, de asociación, de reunión, de tránsito, de empleo, de religión, etc.



# **Importante**

En este caso, la libertad democrática significa capacidad de autogobernarse o autodeterminarse y, por lo tanto, de asumir como legítimas sólo las obligaciones y los vínculos que cuenten con su aprobación tácita o explícita.



- b) Existe, sin embargo, un segundo sentido, el de la libertad democrática.
  - Aunque relacionado con la acepción anterior, este sentido de la libertad supone el derecho de cada individuo de participar en la elaboración y adopción de las decisiones colectivas que le conciernen y, por consiguiente, de ser ciudadano y ciudadana políticamente activo. Puede decirse, entonces, que este





derecho de autodeterminación de los seres humanos es lo que sostiene el principio democrático fundamental de la soberanía popular.

En efecto, la propia idea de que el pueblo debe autogobernarse se basa en el valor de que nadie tiene derecho a someter a los demás y de que, por lo tanto, la única autoridad legítima es la que deriva del consenso expreso, de la participación activa de todos los ciudadanos y las ciudadanas que forman el pueblo soberano. Sólo se es libre en este sentido cuando se participa de un modo o de otro en la formación de los gobiernos y las autoridades, y en la elaboración y aprobación de las políticas, pues sólo así puede decirse que al obedecer a las leyes y a las autoridades constituidas cada persona se obedece a sí misma, y no a un poder externo y ajeno.

TEMA 1. PREMISAS TEÓRICAS



# Ideas Claves

La propia idea de que el pueblo debe autogobernarse se basa en el valor de que nadie tiene derecho a someter a los demás y de que, por lo tanto, la única autoridad legítima es la que deriva del consenso expreso, de la participación activa de todos los ciudadanos y las ciudadanas que forman el pueblo soberano.









# Importante

La libertad como participación en las decisiones políticas, la libertad ciudadana en sentido estricto, implica, pues, el derecho, pero también el compromiso ético y político, de participar, so pena de que esas decisiones aparezcan como impuestas e ilegítimas. Más allá de las virtudes, la democracia constituye un paradigma en la actualidad.

# TEMA 1. PREMISAS TEÓRICAS

#### 1.2. LA PREPONDERANCIA DEMOCRÁTICA



# **Ideas Claves**

Para nadie es un secreto que la democracia goza de una popularidad que en extremo puede ser problemática.



Para nadie es un secreto que la democracia goza de una popularidad que en extremo puede ser problemática. Hoy por hoy, y después de los sucesos de la segunda mitad del siglo pasado, este sistema de gobierno se presenta como uno de los asuntos paradigmáticos más difundido desde diversos escenarios. Vivimos en una época donde los sistemas políticos basados en la democracia y los modelos económicos que promocionan el capitalismo global disfrutan casi de una indesafiable hegemonía (Bastian & Luckman, 2003).





La difusión del concepto obedece también a las aspiraciones de muchas sociedades, que encuentran en la democracia una oportunidad para lograr el desarrollo o quienes han superado regímenes opresores y excluyentes en los últimos tiempos. Total, desde muchas partes, especialmente desde las agencias multilaterales, se promueve la liberalización política seguida de una liberalización económica, secuencia considerada como precondición para una participación en la economía global. ¿Cómo podríamos explicar tal popularidad? Solamente invocando las supuestas ventajas que ofrece este sistema político.

#### 1.2.1. CONSECUENCIAS DESEABLES DE LA DEMOCRACIA

Robert Dahl (1999) al justificar el porqué de la democracia encuentra unas consecuencias deseables de un sistema democrático, e invoca diez razones en las que basa que la democracia es un sistema de gobierno preferible a aquellos considerados no democráticos:

- a) Inicia aduciendo que el problema más persistente y fundamental de la política es el de evitar el gobierno autocrático. A su parecer, las democracias tienden a ser más justas y respetuosas con los intereses humanos básicos que las no democracias y por ello serían preferibles.
- b) Paralelamente, las democracias están en posibilidades de garantizar una cantidad de derechos fundamentales que los gobiernos no democráticos no garantizan ni pueden hacerlo. Más que un procedimiento de gobierno, la democracia es intrínsecamente un sistema de derechos.
- c) Además de todos los derechos reconocidos en un sistema democrático, los ciudadanos y las ciudadanas tienen la oportunidad de gozar de una colección de libertades aún más extensa, las cuales no estarían a disposición en cualquier otro régimen no considerado como tal. En palabras del autor, "si rechazamos el anarquismo y suponemos la necesidad del Estado, un Estado con un gobierno democrático asegurará entonces un mayor grado de libertad que cualquier otro".
- d) Otra de las razones esgrimidas es que la democracia ayuda a las personas a proteger sus propios intereses fundamentales. Permitiendo que cada uno y cada una haga sus propias elecciones, ejerzan el control sobre

TEMA 1. PREMISAS TEÓRICAS







- sí mismas y sus principales factores, y puedan construir sus propios proyectos personales. Tampoco ningún otro sistema le brinda mejores oportunidades respecto a la autodeterminación.
- e) Otras ventajas están relacionadas con el ejercicio de la responsabilidad moral, la igualdad política y el desarrollo humano, todos ellos encuentran las mejores condiciones para su aplicación cuando operan en ambientes democráticos.
- f) Finalmente, se resaltan la prosperidad y la paz como posibilidades de tales sistemas.

#### 1.2.2. CONTRADICCIONES DE LA DEMOCRACIA

A pesar de tanta bondad, de una posible visión triunfalista de la democracia que la presenta como una panacea para el tratamiento de los problemas mundiales, es justo advertir, sin embargo, que la democracia actual presenta algunas contradicciones preocupantes.

A la vez que empodera a los ciudadanos y las ciudadanas, superando la exclusión y contribuyendo al buen gobierno, puede convertirse en la herramienta de poderosos intereses económicos, reforzando, por ello, las inequidades sociales, penalizando a las minorías, despertando conflictos dormidos o fallando en la ampliación de la participación en el gobierno y los asuntos públicos.

TEMA 1. PREMISAS TEÓRICAS







#### TEMA 2. VISIONES DE LA DEMOCRACIA LOCAL

No se puede discutir la democracia como una categoría abstracta y sin correlatos so pena de caer en discursos vagos e inasibles; es conveniente, por tanto, enmarcarla en una expresión territorial que la soporte y la promueva. Nada más apropiado que el espacio municipal donde convergen todas las expresiones de la vida humana y donde se tejen las relaciones más intricadas del diario vivir. Generalmente, el estudio de la democracia en el ámbito local puede ser abordado y explorado de dos maneras, ciertamente complementarias:

- a) Desde las instituciones de los gobiernos locales, es decir, desde la Alcaldía, los Concejos y en general desde las agencias gubernamentales municipales.
- b) Desde las actividades y expresiones, de toda naturaleza, de la sociedad civil. Precisamente, la estrategia de descentralización en nuestros países ha propiciado la creación y consolidación de instituciones con un alto contenido o espíritu democrático y viven en un proceso de continua difusión. A continuación, realizamos una breve referencia a ellas, para determinar sus posibilidades.

#### 2.1. LA ALCALDÍA MUNICIPAL



#### **Ideas Claves**

Desde 1988, gracias al empeño descentralizador, Colombia ha inaugurado una nueva era en las relaciones políticas del ámbito municipal.







Desde 1988, gracias al empeño descentralizador, Colombia ha inaugurado una nueva era en las relaciones políticas del ámbito municipal. Efectivamente, mediante el voto popular las alcaldías municipales son elegidas para que durante un periodo de tiempo y sin posibilidades de reelección conduzcan el desarrollo municipal. Son muchas las ventajas que han sido aducidas a esta reforma en las prácticas políticas colombianas, pero especialmente se resaltan dos que por su importancia para el sistema político colombiano resultan de importancia notable.

- En primera instancia, esta elección popular ha sido una respuesta contundente a la crisis de legitimidad del Estado, la cual se manifestaba principalmente en la falta de credibilidad y confianza de gran parte de la población en sus gobernantes.
- También, se dice, ha servido para atenuar la relación jerárquica del tradicional centralismo y, hoy por hoy, los políticos y políticas locales tienen que ofrecer respuestas a las demandas locales en un esquema de "escogimiento público local" que mejora incrementalmente la asignación del dinero público y promueve de manera significativa el buen uso de estos recursos, atendiéndose, en algunos casos, acertadamente a las demandas comunitarias

#### 2.1.1. ELECCIÓN POPULAR DEL CARGO DE ALCALDE O ALCADESA

# UNIDAD / DIDÁCTICA

TEMA 2.

**VISIONES** 

**DEMOCRACIA** 

DE LA

LOCAL



# **Ideas Claves**

La selección y elección democrática de las personas representantes y funcionarias en el ámbito local se convierte en un momento esencial de la democracia moderna.





Las Leyes 78 de 1986 y 49 de 1987, que integradas constituyen lo que algunos autores denominan el estatuto del Alcalde, desarrollaron el Acto Legislativo número 1 de 1986 que inauguró esta nueva época en las costumbres políticas nacionales. De acuerdo a sus disposiciones, la persona que ocupe el cargo será elegida por voto directo de la ciudadanía, en la misma fecha en que se elijan los concejales. En la actualidad, las elecciones se llevan a cabo el último domingo del mes de octubre, siendo elegidos alcaldes y alcaldesas para 1097 municipios por un periodo de cuatro años.

La selección y elección democrática de las personas representantes y funcionarias en el ámbito local se convierte en un momento esencial de la democracia moderna.

TEMA 2.
VISIONES
DE LA
DEMOCRACIA

LOCAL





# Importante

En consecuencia, buena parte de las reglas del juego democrático tiene que ver con las instancias, formas y estrategias relacionadas con los procesos electorales, pues es en estos procesos donde el pueblo soberano, la ciudadanía activa, hace pesar directamente su poder (sus derechos políticos) mediante el voto. Es en ellos, además, donde cada individuo, independientemente de su sexo, posición social o identidad cultural, puede expresar libremente sus preferencias políticas, en el entendido de que ellas valdrán exactamente lo mismo que las de cualquier otro individuo.

Mediante las elecciones, entonces, el pueblo soberano, la ciudadanía, autoriza a determinadas personas a legislar o a realizar otras tareas gubernamentales, constitucionalmente delimitadas, por un tiempo determinado. Con ello, el pueblo delega en sus representantes electos la capacidad de tomar decisiones, en el entendido de que una vez transcurrido el lapso predeterminado podrá evaluar y sancionar electoralmente el





comportamiento político de éstos. Indudablemente, este hecho político ha venido robusteciendo la democracia de manera importante, aunque, hay que decirlo, no ha podido abatir los altos niveles de abstención electoral.

#### 2.1.2. VOTO PROGRAMÁTICO



El voto programático constituye un doble mecanismo de responsabilidad política, así como de control social a la futura gestión de la persona mandataria elegida.

Vinculado estrechamente a la elección popular de autoridades está el voto programático, una figura que despersonaliza la política local y permite que los ciudadanos, cuando votan para elegir gobernadores o alcaldes, no solamente lo hagan por las personas que se han presentado como candidatas, sino que a su vez lo hacen por el programa de gobierno que dicha persona candidata inscribió en el momento de formalizar su candidatura ante la Registraduría Nacional del Estado Civil. Al ser eventualmente elegido este programa se vuelve un mandato para la persona elegida.

El voto programático constituye un doble mecanismo de responsabilidad política, así como de control social a la futura gestión de la persona mandataria elegida.

Reglamentado por medio de la Ley 131 de 1994, reconocida como la ley de participación ciudadana, dispone que los alcaldes y alcaldesas elegidos propondrán ante sus respectivos concejos municipales en las sesiones ordinarias siguientes a la fecha de su posesión las modificaciones, adiciones o supresiones al plan económico y

TEMA 2.
VISIONES
DE LA
DEMOCRACIA

LOCAL







social que se encuentre vigente, a fin de actualizarlo e incorporar los lineamientos generales del programa político de gobierno inscrito en su calidad de persona candidata.

De otra parte, la revocatoria del mandato será una posibilidad siempre y cuando haya transcurrido un año, si las personas electoras consideran que no se ha cumplido con el programa de gobierno. Dicho trámite se efectúa ante la Registraduría, previa inscripción y recolección de firmas a través de un memorial que contenga las razones por las cuales se pretende destituir a la persona mandataria. A pesar de las posibilidades que ofrece este mecanismo, son pocos los resultados de revocación, pues las posibilidades reales de aplicación del mecanismo resultan dispendiosas, lentas y casi imposibles de llevar a cabo.

#### 2.1.3. LA CONSULTA POPULAR

Otra de las instituciones que soporta la democracia local es la posibilidad que tienen los alcaldes y las alcaldesas para preguntar al pueblo sobre un tema de interés general, para que éste se manifieste formalmente al respecto.



TEMA 2.

**VISIONES** 

**DEMOCRACIA** 

DE LA

LOCAL



### Importante

Este sistema de consulta popular permite que la ciudadanía exprese su opinión sobre los temas importantes para su comunidad, antes que se adopte la decisión. Indudablemente, constituye un mecanismo que otorga legitimidad a la decisión que se va a adoptar.





La consulta popular refuerza esa idea de la necesidad de estrechar las relaciones entre las autoridades y la ciudadanía y las nuevas tendencias en la gobernación local donde las relaciones de colaboración y de asociatividad entre mandantes y mandados se vienen estrechando y fortaleciendo. Subyace, igualmente, la noción creciente de que los órganos de gobierno no tienen la capacidad infinita para resolver los problemas ni el poder absoluto para tomar las decisiones sobre el bienestar social.



LOCAL



La consulta popular permite a la ciudadanía expresar su opinión sobre los temas importantes para su comunidad.

#### 2.2. EL CONCEJO MUNICIPAL



#### **Definiciones**

Definido como una de las instituciones más representativas de las que conforman el sistema político y administrativo del país, el Concejo Municipal es considerado como el espacio democrático por naturaleza, en cuanto que allí se ventilan y analizan los puntos críticos de los asuntos municipales y se establecen los principales lineamientos de las políticas públicas locales que intentan dar respuesta a los problemas del desarrollo municipal.







La expresión "Concejo Municipal" se usó por primera vez en la historia institucional colombiana en la Constitución de 1886 y desde entonces ha sobrevivido a las distintas reformas de la carta magna (Hernández, 2001).

Son cuatro las características relevantes de esta corporación:

- En primera instancia debe reconocerse como corporación pública, lo que le permite realizar actividades consideradas de interés público.
- Otro rasgo importante es su naturaleza colegiada, que le obliga a funcionar como un ente monolítico, independientemente de los miembros que lo conforman, pues las funciones se otorgan al Concejo y no a los concejales.
- De otra parte, es una corporación administrativa en concordancia con la naturaleza unitaria de nuestro Estado y donde los entes territoriales pertenecen a la rama ejecutiva del poder público, participando en el cumplimiento de la función administrativa del Estado.
- Finalmente, es de elección popular y no tiene personería jurídica.

TEMA 2.
VISIONES
DE LA
DEMOCRACIA
LOCAL







La elección de los miembros de los concejos municipales ha sido una premisa desde la Constitución de 1886, en principio restringida a condiciones de edad, género y ocupación. Posteriormente esas limitaciones desaparecieron con las reformas constitucionales de 1957 y 1968. En 1991 se ratifica la posición de los concejos municipales como instituciones del sistema político colombiano, con no menos de siete miembros ni más de veintiuno. Su autonomía se reconoce en dos modalidades: respecto a las autoridades del nivel departamental y nacional, y frente a las demás autoridades municipales.

TEMA 2.
VISIONES
DE LA
DEMOCRACIA
LOCAL



# **Importante**

El régimen municipal colombiano siempre ha considerado instituciones que de alguna manera promueven el ejercicio de la gestión local y alientan la participación comunitaria en los asuntos propios. Puede afirmarse que el ámbito municipal posibilita la democracia y sus expresiones.







#### TEMA 3. SOCIEDAD Y DEMOCRACIA LOCAL

Una premisa de los asuntos de la democracia es que no puede ocurrir —la democracia— en ausencia de la ciudadanía. Tampoco pueden existir las soluciones democráticas a los asuntos públicos sin la presencia de éstos. En consecuencia, se espera que la ciudadanía asuma una responsabilidad práctica activa de la democracia, tal y como lo establece el título constitucional referido a los derechos, las garantías y los deberes.

TEMA 2.
VISIONES
DE LA
DEMOCRACIA
LOCAL



# Importante

Todo ciudadano y ciudadana tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder público, en tanto pueda ejercer el derecho a elegir y ser elegido, a constituir partidos, a participar por medio de los mecanismos de participación democrática, a tener iniciativas, a revocar mandatos o a ejercer funciones y cargos públicos.

En últimas, la presencia activa de la ciudadanía es la que da existencia y sentido a la democracia.





#### 3.1. Participación social



# **Ideas Claves**

TEMA 3. SOC88888888 888888IEDAD Todo ciudadano y ciudadana tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder público, en tanto pueda ejercer el derecho a elegir y ser elegido, a constituir partidos, a participar por medio de los mecanismos de participación democrática, a tener iniciativas, a revocar mandatos o a ejercer funciones y cargos públicos.

La ciudadanía activa es una condición necesaria para el ejercicio democrático en el ámbito local. Sin participación, las decisiones serán tomadas por y para intereses particulares, socavando las bases de la vida en sociedad y minando la convivencia ciudadana.





### **Ideas Claves**

El principio rector es que el desarrollo local es un asunto de todos y todas; por lo tanto, se requieren de actitudes y canales propios que estimulen el involucramiento de aquellos y aquellas con competencias para incidir en las decisiones colectivas locales.





En la actualidad los países afrontan desafíos diferentes, especialmente desde los hechos ocurridos a lo largo de la segunda mitad del siglo xx. Desde entonces, como afirma Robert Dahl (1999), todas las alternativas a la democracia o bien desaparecieron, se transformaron en residuos exóticos o se retiraron de la palestra para encerrarse en sus últimos baluartes. Aunque esto no puede considerarse un triunfo absoluto de la democracia, los países en la actualidad tienen distintas tareas que realizar:

- Los no democráticos, establecer las condiciones para realizar una transición hacia regímenes democráticos.
- Los que se estrenan en la democracia tienen el desafío de consolidarla.
- Aquellas viejas democracias, perfeccionar y profundizarla.

Participar comprende varias acepciones. De un lado, significa comunicar, dar parte, como también tener parte en una cosa y, por tanto, sería sinónimo de compartir, pero también significa entrar, intervenir, mezclar o tomar parte. Pocos términos se usan con más frecuencia en el lenguaje político cotidiano, especialmente cuando una sociedad, como la colombiana, tiene la participación en rango constitucional. La participación por estos días goza de buena popularidad y son gratas las valoraciones que se le imputan, pues su ejercicio permite incluir nuevas perspectivas y opiniones, permite en determinadas ocasiones dirimir problemas específicos y encontrar soluciones comunes, pretendiendo de manera suprema hacer confluir voluntades dispersas en una sola acción compartida. Aunque es un término amplio en su significado, su ejercicio compromete a más de una persona y propone ser parte y convertirse uno mismo en parte de una colectividad, lo que supone compartir algo con alguien o, por lo menos, hacer saber a otros algo.

Quien se excluye, quien no participa en realidad está dando un voto a quienes toman decisiones: un cheque en blanco para que otros actúen en su nombre. (Merino, 1995).

Es interesante la condición ambigua y seguramente paradójica que posee el ejercicio de la participación. Aunque, por un lado, es imposible participar en todos los asuntos de la sociedad, ya que el mundo actual es complejo y extenso, no se tendrían todos los recursos ni el tiempo para hacerlo, es también, por otro lado,

TEMA 3. SOCIEDAD Y DEMOCRACIA LOCAL







imposible dejar de hacerlo, pues renunciando se participa. Subyace a esta situación el acto de voluntad individual en favor de una acción colectiva, el proceso de selección de los tópicos en que se desea tomar partido.



# Ideas Claves

Participar comprende varias acepciones. De un lado, significa comunicar, dar parte, como también tener parte en una cosa y, por tanto, sería sinónimo de compartir, pero también significa entrar, intervenir, mezclar o tomar parte.





# **Importante**

La participación engloba varios asuntos por resaltar. Es un acto social, producto de una decisión personal la mayor de las veces, motivada por algo, sopesando, a la vez, la capacidad que se posee para influir, bien sea en los ámbitos político, económico o social del individuo.



Con estos atributos, el ejercicio de participar no puede ser más que considerado complejo, complejidad basada en la combinación de los rasgos del individuo con el contexto en que se mueve.

El dominio político es considerado por excelencia como el espacio privilegiado para las prácticas participativas. A la vez, el más estimulante, porque refleja todos los propósitos compartidos por una mayoría en un momento





propicio. Aun así, su ejercicio presenta varias paradojas como dilemas y constituye el escenario para la conformación de fenómenos actuales preocupantes, como la abstención. Es necesario decirlo, la participación no está a salvo de la intensidad ni de los defectos del ser humano como el egoísmo, el cinismo y la enajenación de los individuos. Aunque es un bien público deseable, presenta dificultades teóricas y prácticas para su ejercicio. No todos quieren participar, aunque puedan, y no todos pueden hacerlo, aunque quieran. Similarmente, no puede darse sin una distribución desigual de aportaciones individuales, ni puede producir los mismos resultados para quienes deciden "formar parte" de un propósito compartido (Merino, 1995). Puede, paradójicamente, darle vida a la democracia, pero al mismo tiempo complicar su existencia.

TEMA 3. SOCIEDAD Y DEMOCRACIA LOCAL



# **Importante**

De manera general se reconoce que la participación sirve para formar los órganos de gobierno, pero también es utilizada como un mecanismo para controlar y moderar el poder inevitablemente otorgado a los representantes políticos.



Son muchas las consecuencias y las bondades atribuidas a la participación por sus patrocinadores. Así, por ejemplo, Zuleta (1992) plantea que: [...] Cuando un pueblo actúa (participa), alcanza mayores éxitos que cualquier programador o racionalizador, y es por eso que el pueblo puede hallar soluciones, en los niveles más elementales de la vida cotidiana, a sus propias necesidades.

Pero la participación no es sólo opinión, sentencia el autor, se necesita que la gente actúe en aquello que le interesa, en su comunidad, en su barrio, en su municipio. Se requiere, por tanto, la participación en la





transformación de su vida y eso encarna conflictos. Conflictos para los cuales debemos estar preparados, para reconocerlos y para tratarlos de manera adecuada.

Participación y representación conforman un matrimonio indisoluble. Tales términos se reclaman inexorablemente y se entrelazan de manera constante. La verdadera representación no puede existir, en la democracia, sin el auxilio de la forma más elemental de la participación ciudadana: el voto popular. La participación puede entenderse adicionalmente, como un mecanismo para controlar y moderar el poder inevitablemente otorgado a los representantes políticos. De todas maneras, hay que decirlo, la participación no es suficiente para entender la dinámica de la democracia, pero sin ella sencillamente la democracia no existiría.

El ejercicio de la participación tiene que encuadrarse, por tanto, en un escenario democrático único que la posibilita y como tal debe observarse ciertos preceptos. Como se refiere a la intervención de los particulares en los asuntos públicos, dicha intervención debe reconocer en primera instancia la aceptación de las reglas del juego democrático, esto es, el estado de derecho y la libertad de los individuos. Últimamente, las democracias recientes han adoptado mecanismos institucionales para evitar las exageraciones de los elegidos. Dichos mecanismos pueden constituirse en modalidades de participación directa y algunos de ellos como mecanismos de control ciudadano, que hacen posible una suerte de consulta constante a la población, más allá de los procesos electorales existentes.

TEMA 3. SOCIEDAD Y DEMOCRACIA LOCAL









Últimamente, las democracias recientes han adoptado mecanismos institucionales para evitar las exageraciones de los elegidos.

# TEMA 3. SOCIEDAD Y DEMOCRACIA LOCAL

#### 3.2. CONTROL SOCIAL Y DEMOCRACIA

A diferencia de otras fórmulas de gobierno, donde los mandatos no emergen de la voluntad popular, en la democracia toda función estatal está sujeta al juicio de los ciudadanos y ciudadanas, que en su carácter de electores tienen la capacidad para refrendar o sustituir a sus representantes. Esa fórmula para controlar a los gobernantes, el que no exista inamovilidad, permite reforzar el poder de la ciudadanía, pero además crea condiciones para que los cambios de gobierno se produzcan en un clima institucional y civilizado.



Todo gobierno democrático está sujeto a tiempos y procedimientos a través de los cuales es juzgado. La democracia es, por tanto, un sistema de instituciones que perviven y de representantes que cambian. Y esa cualidad tiende a conjugar estabilidad y cambio, o, mejor dicho: el cambio no necesariamente produce inestabilidad. Esta posibilidad de remover a sus gobernantes anticipadamente constituye adicionalmente un derecho que tiene la ciudadanía en la conformación, el ejercicio y el control del poder público, como se estipula constitucionalmente (Artículo 40). Como la posibilidad de fracaso es una cuestión inherente al ejercicio gubernamental, como la incapacidad o el desgreño es una posibilidad latente, los sistemas democráticos deben ofrecer la posibilidad a su electorado de rectificar esas situaciones y relevar a las personas electas mediante mecanismos pre-establecidos a fin de preservar el interés general y evitar males mayores.







Todo gobierno democrático está sujeto a tiempos y procedimientos a través de los cuales es juzgado.

# TEMA 3. SOCIEDAD Y DEMOCRACIA LOCAL

#### 3.2.1. INSTITUCIONES DE CONTROL DEL PODER PÚBLICO

Por suerte, son variadas las instituciones que en Colombia vienen consolidándose como baluartes del control del ejercicio del poder político. Así, por ejemplo, se registra la existencia de las juntas de vigilancia, los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios y las veedurías ciudadanas.

• La Ley 136 de 1994, sobre la modernización de la organización y el funcionamiento de los municipios, establece los lineamientos fundamentales sobre la participación comunitaria en los asuntos locales. Se crean las Juntas de Vigilancia encargadas de velar por la gestión y la prestación de servicios públicos municipales cuando éstos no se administren o presten por intermedio de entidades descentralizadas.

# UNIDAD / DIDÁCTICA



# Importante

Existen varios tipos de control sobre los servicios públicos domiciliarios: en primer lugar, existe un control sobre la gestión y los resultados; en segundo lugar, el ejercido por la superintendencia de servicios públicos llamado "control gubernamental"; y, por último, el ejercido por las personas usuarias, el denominado "control social".





- Los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos fueron establecidos por medio de la Ley 142 de 1994, donde pueden participar personas usuarias, suscriptoras actuales o potenciales del respectivo servicio que se quiere vigilar. Sus funciones le permiten proponer planes y programas a las empresas, velar por la concertación, solicitar modificaciones a las decisiones en materia de estratificación, analizar el monto y uso de los subsidios o participar en los procesos de penalización por los perjuicios ocasionados.
- Ya con alguna tradición, la Ley 850 de 2003 recoge las experiencias anteriores y define las veedurías como:

el mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos y las ciudadanas o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público (Artículo 1).

Dichas instancias de control social pueden ejercer sus funciones en la gestión administrativa cuando se trata de examinar si está regida por el interés general, si acoge los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Complementariamente, una veeduría puede estar interesada en determinar lo pertinente a la correcta aplicación de los recursos, a los términos de la contratación, al logro de los resultados previstos y a la calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones públicas.

TEMA 3.
SOCIEDAD Y
DEMOCRACIA
LOCAL









# Importante

En general, las instituciones de control social buscan contribuir al buen gobierno local, constituyéndose en un frente contra la corrupción en la gestión pública y cualquier manejo inadecuado de recursos públicos. Aboga por el cumplimiento de las funciones del sector público, propendiendo por el interés colectivo y la eficacia de la acción pública. Persigue, finalmente, el establecimiento de relaciones armónicas, proactivas y responsables entre gobierno y sociedad. Son, de manera definitiva, mecanismos de fortalecimiento de la democracia local.

# TEMA 3. SOCIEDAD Y DEMOCRACIA LOCAL

#### 3.3. NUEVAS CIUDADANÍAS

Aunque con algunas dificultades, viene reconociéndose una profunda transformación en las relaciones entre la sociedad y sus autoridades, que configuran roles ciudadanos y nuevos sistemas políticos, notablemente incluyentes y menos jerárquicos. Bajo estas consideraciones la ciudadanía viene abandonando aquellos tradicionales roles pasivos y subordinados, objeto de las decisiones gubernamentales, que no consultaban sus perspectivas ni daban cuenta de su naturaleza, atenuando, con ello, el modelo legal burocrático que por tiempos caracterizaba el ámbito de lo público.

UNIDAD DIDÁCTICA

El mercado, esa institución que desde algunas posiciones ideológicas despierta tanta aversión, es el que se reconoce como uno de los orígenes para los mencionados cambios.

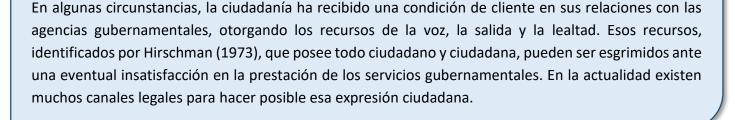






# Importante

TEMA 3.
SOCIEDAD Y
DEMOCRACIA
LOCAL



La aplicación de éstos ha permitido que las relaciones sean más horizontales y que los mecanismos de mercado aparezcan en la actividad gubernamental.

Similarmente y de manera radical, existen algunos mecanismos de gestión que consideran la participación ciudadana como un ingrediente sustancial, otorgándole un rol mucho más importante hasta el punto de ser considerado como un asociado que propone, vigila y controla las actividades que comprometen su bienestar y el uso de los recursos públicos. Como tal, estas nuevas posibilidades han hecho posible el establecimiento de nuevas relaciones de poder que reivindican la condición ciudadana y, a la vez, establecen límites al ejercicio del poder.



#### 3.3.1 ALGUNAS DIFICULTADES

La descentralización ha generado una invaluable oportunidad para la consolidación de la democracia local, así como para mejorar la calidad del actuar gubernamental, mediante conductas responsables y toda una gama de oportunidades para la construcción de nuevas relaciones políticas en el ámbito local. A pesar de ello, las





virtudes de la descentralización no han sido capitalizadas de manera adecuada y puede afirmarse que todavía es un proyecto en construcción, con imperfecciones notables, falsas expectativas y promesas incumplidas (Jiménez, 2001).

En todo este proceso subsiste un déficit de inclusión. Todavía la ciudadanía no tiene la capacidad ni los medios adecuados para ejercer todas las posibilidades de la democracia local promovida por estos esquemas descentralizados. De otra parte, muchos de ellos, de igual manera, desconfían y no creen que su participación pueda hacer la diferencia, que sus necesidades sean incorporadas en las decisiones colectivas. En contrapartida, muchos gobernantes se dedican a la defensa de intereses particulares, mientras que otros promueven la burocracia y la ineficiencia. Son en realidad pocos quienes promueven el diálogo y la concertación, quienes propician la democracia directa y deliberativa.

De la misma manera, la autonomía local, una consecuencia final de todo proceso descentralizador, no está siendo cultivada apropiadamente ni fomentada por los arreglos institucionales y las relaciones intergubernamentales establecidas. Todavía se observa una gran y permanente interferencia del gobierno nacional en asuntos exclusivos del gobierno local. El margen de maniobra para la toma soberana y libre de decisiones en el orden municipal está coartado por factores económicos y políticos, propios de la tradición nacional, impidiendo la libertad para emprender resultados particulares.

Estas reflexiones finales sirven para resaltar las muchas tareas y desafíos para la democracia local, así como para identificar las necesidades imperantes para mejorar su calidad, de tal manera que:

- Se elijan gobiernos que den supremacía a la ley.
- Respondan por sus decisiones políticas cuando éstas sean exigidas por la ciudadanía u otras esferas.
- Generen capacidad para satisfacer a sus gobernados, ejecutando políticas en correspondencia a sus demandas, priorizando la libertad y la equidad.

TEMA 3. SOCIEDAD Y DEMOCRACIA LOCAL







Cuando se alcancen estos atributos, seguramente daremos una valoración positiva a la iniciativa descentralizadora.



## **Ideas Claves**

Todavía se observa una gran y permanente interferencia del gobierno nacional en asuntos exclusivos del gobierno local.

TEMA 3.
SOCIEDAD Y
DEMOCRACIA
LOCAL

#### ESTUDIO DE CASO

#### Declaración de los gobiernos locales por los objetivos del milenio

(Aprobada por el Consejo Mundial de CGLU, Beijing, 10 de junio de 2005). Los objetivos de desarrollo del milenio se impulsan desde las ciudades.

2005 es un año clave en la lucha mundial contra la pobreza. La Cumbre del Milenio en septiembre pondrá de manifiesto la urgente necesidad de promover acciones en todos los niveles para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio. Para activar a todos los sectores de la sociedad, la sensibilización en la escala local es indispensable.

Nosotros, los alcaldes y representantes de gobiernos locales del mundo miembros de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos representando a más de la mitad de la población mundial en 127 Estados miembros de Naciones Unidas, estamos determinados a que los objetivos y metas de desarrollo del milenio sean alcanzados. Nuestra determinación incondicional se demuestra así:









- Priorizando los objetivos y metas de desarrollo del milenio: erradicar la pobreza y el hambre, asegurar que todos los chicos y las chicas completan la educación primaria, promover la igualdad de género, mejorar la salud materna, recuperar terreno frente a la extensión de HIV/sida, mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los tugurios, asegurar el acceso al agua potable y al saneamiento, proteger el medio ambiente y crear una alianza mundial para el desarrollo, asegurando que los países ricos den mayor y mejor ayuda, reduzcan la deuda y mejoren las oportunidades de comercio de los países más pobres.
- Subrayando la indispensable necesidad de acciones en la escala local para alcanzar los ocho objetivos en el año 2015.
- Recalcando el importante rol de los gobiernos locales en la promoción de la igualdad de género como instrumento para el desarrollo.
- Sensibilizando sobre el hecho de que los objetivos de desarrollo del milenio requieren compromisos de la sociedad en su conjunto, y que la movilización de los gobiernos locales será crucial para su consecución.

Nosotros, los alcaldes y representantes de gobiernos locales, solicitamos a los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos el día 14 de septiembre de 2005 en Nueva York en la Cumbre del Milenio, que:

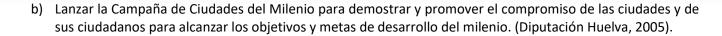
- a) Cumplan las promesas realizadas en la Declaración del Milenio y aprovechen esta oportunidad histórica de erradicar la pobreza con el objetivo de favorecer la paz en el mundo.
- b) Garanticen que, con espíritu solidario, los objetivos del milenio para el desarrollo sean alcanzados en todos los países.
- c) Reconozcan el papel fundamental de los gobiernos locales como agentes únicos e indispensables para la implementación de los objetivos de desarrollo del milenio.
- d) Aseguren a los gobiernos locales los recursos y poderes necesarios para que puedan asumir sus responsabilidades con el fin de alcanzar los objetivos y metas del milenio en cada país.
- e) Establezcan formalmente un papel consultivo para los gobiernos locales dentro de Naciones Unidas en temas de gobernanza mundial.

Nosotros, los alcaldes y representantes de gobiernos locales del mundo, nos comprometemos a:

a) Reforzar la gobernanza local para alcanzar los objetivos del milenio en 2015, fortaleciendo la participación ciudadana y las alianzas con la sociedad civil y el sector privado.







#### **Cuestiones para reflexionar**

- ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades que identifica para que los municipios puedan dar cabal cumplimiento a los retos planteados por la declaración anterior?
- ¿Es la democracia la mejor vía para contribuir al mejoramiento del bienestar social? ¿Cómo puede fomentarse?
- ¿Cuáles son los mecanismos ciudadanos para participar en los asuntos del desarrollo local?







#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DEL CONTENIDO DISCIPLINAR

Betancourt García, M. (2001). *Planeación y participación: Construyendo la democracia local*. Bogotá, Colombia: Instituto María Cano.

Bobbio, N. (1997). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica, p. 63.

Dahl, R. (1999). La democracia. Una guía para los ciudadanos. Bogotá, Colombia: Taurus.

García, C. N. (1995). *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización.* México: Grijalbo.

Kymlicka, W., y Norman, W. (1996). *El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía*, en Cuadernos del CLAEH, núm. 75, pp. 81-112.

Loughlin, J. (1999). La democracia regional y local en la Unión Europea. Luxemburgo: Comunidades europeas.

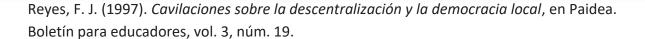
Manrique, A. (2005). Democracia local y Derechos Humanos: Una guía práctica para la comprensión y aplicación de los Derechos Humanos en los municipios colombianos. Bogotá: PNUD.

Merino, M. (1995). Los valores de la participación democrática, en La participación ciudadana en la democracia. México: IFE (Cuadernos de divulgación de la cultura democrática), pp. 51-55.









Seminario sobre educación, democracia y desarrollo local (1999). *Temas fundamentales para la educación en el siglo XXI*: *Economía, política, cultura, democracia, currículo, desarrollo local: Memorias,* en Seminario sobre educación, democracia y desarrollo local. Manizales, Colombia: Universidad Católica de Manizales.

Rozo, E. (1997). Autonomía municipal y democracia local. Bogotá, Colombia: Impreandes.

World Bank (1999). Más allá del centro. La descentralización del Estado. Washington, Estados Unidos: World Bank.

Zuleta, E. (1991). Colombia: Violencia, democracia.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS COMENTADAS

#### Salida, voz y lealtad

Albert Hirschman. 1973. México: Fondo de Cultura económica.

Considerado como un clásico, el libro plantea que bajo cualquier sistema económico, social o político, los individuos, las empresas y los organismos en general están sujetos a fallas en su comportamiento eficiente, racional, legal, virtuoso o, en otro sentido, funcional.

#### Acción pública y desarrollo local

Enrique Cabrero. 2006. México: Fondo de Cultura Económica.

Para el autor no basta con descentralizar funciones y recursos a los gobiernos locales para fortalecer su desarrollo, sino que, además, debe haber una convergencia de intereses entre el gobierno local, los grupos empresariales y los movimientos ciudadanos.









Pedro Ibarra. et ál. 2002. Barcelona, España: Icaria.

Con la experiencia de cuatro movimientos sociales, los autores reflexionan sobre el impacto de dichos movimientos en los respectivos campos de política pública y su incidencia en la democracia.

#### Can democracy be designed?

Sunil Bastian., y Robin Luckman. 2003. London: Zed books.

Sobre la base de experiencias reales, los autores exploran la transición a la democracia de países en desarrollo, enfocándose en el papel que tienen las instituciones y la democracia política.

#### Democracia local y autonomía. Falsas expectativas y promesas incumplidas de la descentralización

William Jiménez. 2001. Bogotá, Colombia: Grupo Artes Gráficas e Impresos-ESAP.

Sobre la base de la experiencia colombiana, el autor plantea que transcurrido el tiempo la descentralización ha incumplido las promesas y las expectativas generadas, enfatizando en la elección de autoridades y dejando la autonomía en segundo plano.

#### **GLOSARIO**

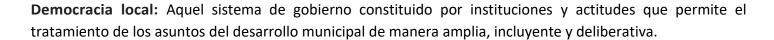
**Autoridad:** Denota la posesión de la legalidad o el poder oficial. El poder oficial para pedir, prohibir, garantizar, adjudicar. Es una de funciones principales de cualquier gobierno según el esquema nato.

**Constitución política:** Ley fundamental, escrita o no, de un Estado soberano, establecida o aceptada como guía para su gobernación. La Constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado, estableciendo así las bases para su gobierno. También garantiza al pueblo determinados derechos.









**Ideología:** Es ese amplio sistema de conceptos y creencias, muchas veces de naturaleza política, que defiende un grupo o un individuo.

**Participación política:** Es la actividad voluntaria e intencionada de un individuo en asuntos políticos para tratar de influir en éstos. Puede incluir una gran variedad de conductas, como atender a la información política, votar en las elecciones, ser miembro de un partido político, aportar fondos a causas políticas, realizar tareas de campaña, intervenir en algún movimiento social o formar parte de algún grupo de presión; desempeñar algún cargo político o tomar parte en análisis y discusiones, ya sea en el hogar o en el trabajo; asistir a manifestaciones y mítines o ser parte de motines, plantones, marchas, huelgas de hambre, etc.

**Sistema electoral:** Un sistema de normas y procedimientos para convertir votos en escaños.

**Sistema político:** Se refiere al conjunto de instituciones, organizaciones y procesos políticos que, caracterizados por cierto grado de interdependencia, rigen y conforman la vida política de una determinada comunidad.

